

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por la señora Olga PEREYRA, de la Asociación Civil de Mujeres de Tierra del Fuego ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita a esta Presidencia colaboración destinada a una Campaña de Concientización sobre los derechos y beneficios, con relación a la adhesión de la Ley Nacional N° 25.929 "Derecho de Padres e hijos durante el proceso de nacimiento", impulsado en esta Cámara por el Legislador Carlos SALADINO.

Que el pedido de dicha asociación fue realizada mediante nota de fecha 17 de Agosto del corriente año, y dada la premura del mismo, la suscripta ha accedido a los solicitado por la señora Olga PEREYRA.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00003253 correspondiente a IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA de Haydee Colombo, por el importe de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) en concepto de la confección de 50 afiches color y 100 trípticos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0001-00003253 correspondiente a IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA de Haydee Colombo, por el importe de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) en concepto de la confección de 50 afiches color y 100 trípticos., de acuerdo a la nota presentada por la señora Olga PEREYRA, de la Asociación Civil de Mujeres de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2°. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. -REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

300 / 06

